

Sanción: Doscientos cuarenta euros (240).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 15 de noviembre de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29) El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2002, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado Inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria con fecha 30 de octubre de 2002, expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento vigentes en Medellín, se somete a información pública por plazo de un mes, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado el expediente por cualquier persona física o jurídica en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en horario de oficina para formular las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Medellín, a 18 de noviembre de 2002. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO CABEZAS SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2002, sobre convocatoria de concurso oposición para la provisión de una plaza de administrativo.

El Alcalde de Valdelacalzada, según Decreto de 14 de noviembre de 2002, aprobó las Bases que regirán la convocatoria de una

plaza de Administrativo de Administración General, vacante en este Ayuntamiento.

A continuación, se publican íntegramente las citadas bases. El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir de la publicación del extracto en el Boletín Oficial del Estado.

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

Primera.- Objeto de esta convocatoria

Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento concurso-oposición libre de una plaza de Administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Administrativa, vacante en la plantilla de esta entidad, dotada de los haberes al Grupo C, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las funciones en el cargo serán las previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes:

Para tomar parte en este concurso-oposición libre, será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a, o nacionalidad de uno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en la que falten 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni